Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección Regional Bogotá D.C. - La Calera
República de Colombia

CAR 19/06/2025 07:52
Al Contestar cite este No.: **01252005507**
Origen: Dirección Regional Bogotá D.C. -
Destino:CEMEX COLOMBIA S.A.
Anexos: Fol: 2

Bogotá,

Doctora
NUBIA ELIZABETH GONZALEZ SALAZAR
Apoderada General
CEMEX COLOMBIA S.A.
Tel: 3175741171
Calle 99 No.9A-54 Piso 8
correo.juridica@cemex.com
Bogotá

ASUNTO: Exp 2859 -Respuesta al radicado 20251067875 del 18 de junio de 2025: Solicitud certificación ambiental

Cordial saludo,

En atención a la petición, donde solicita información de la planta de cementos Santa Rosa, a cargo de la sociedad CEMEX SA, se da respuesta en los siguientes términos:

Una vez consultado el Sistema de Administración de Expedientes – SAE de la Corporación, se evidenció que mediante RESOLUCIÓN DJUR No. 50217000149 del 09 de febrero de 2021, esta Corporación, renovó el permiso de emisiones atmosféricas otorgado a la sociedad CEMEX COLOMBIA S.A. con NIT 860.002.523-1, a través de la Resolución No.459 del 13 de febrero de 2012, para ocho (8) fuente fijas denominadas primarias, ocho (8) fuentes fijas denominadas secundarias y seis (6) sistemas de control, en el proceso industrial de fabricación de cemento, adelantado en el predio de su propiedad denominado Arenas de Santa Rosa, localizado en la vereda San Rafael del municipio de La Calera – Cundinamarca.

Así mismo, en la actualidad, no cuenta con ningún trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio ejecutoriado, ni ningún tipo de medidas preventivas de suspensión de actividades relacionadas con la actividad adelantada dentro del instrumento ambiental otorgado con RESOLUCIÓN DJUR No. 50217000149 del 09 de febrero de 2021.

El anterior pronunciamiento, no se equipara a una certificación, se emite a petición del interesado.

Quedamos atentos a cualquier inquietud,

Atentamente,

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

SANDRA MILENA SANTAFE PATIÑO
Directora Regional Bogotá D.C. - La Calera

Respuesta a: 20251067875 del 18/06/2025

Elaboró: Alba Luz Tovar Lombo / DRBC

Firmado digitalmente y estampado cronológicamente por ANDES SCD. Artículo 28 de la Ley 527 de 1999 y Artículo 5 de la Resolución CAR 3783 de 2018.